

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 08 de Enero de 2018.-
DECRETO ALC. N°102/2018.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°583/15 de fecha 31 de Julio 2015, mediante el cual se contrata en calidad de Indefinido a doña **FRANCISCA ZEPEDA VALDÉS**, para que se desempeñe como Administrativa, de acuerdo a las normas de la ley 19.378, a partir del 01 de Agosto de 2015; Carta de renuncia voluntaria de fecha 20 de Diciembre de 2017, emitida por la funcionaria, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de Indefinido a partir del 06 de Febrero de 2018.



DECRETO:

1.- Declárese ~~el término~~ de la relación estatutaria, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **FRANCISCA ZEPEDA VALDÉS**, [REDACTED] Administrativa, del Área de Salud Municipal y el cese de las funciones de éste, por la causal del Artículo 48, letra a) de la Ley 19.378 esto es, "**Renuncia Voluntaria**", efectiva a partir del **06 de Febrero de 2018**.

2.- Déjese establecido que doña **FRANCISCA ZEPEDA VALDÉS**, no está sometido a ningún proceso por eventuales responsabilidades administrativas, del cual emanen antecedentes serios de que pueda ser privado de su cargo, por aplicación de la medida disciplinaria de destitución.

3.- Notifíquese el Decreto a la interesada, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

NCC/apb
Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Carpeta Personal
Servicios Traspasados
Dirección de Control
Encargado Personal